



///Plata, 1 de diciembre de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en el marco de los autos caratulados "B.R.P.A. S/ GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN", por la que solicita una nueva búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción, con voluntad acorde a las necesidades de M.C.B, nacida el día 14/05/2010 y R.N.L.B nacida el día 9/04/2008.

Y CONSIDERANDO: El cese de guarda con fines adoptivos informado a fs. 172 y la solicitud de convocatoria pública de fs.165 y 167.

POR ELLO, el señor Secretario de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 1 de la Res. Pte. 39/22,

R E S U E L V E:

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado **-residentes en la ciudad de Pergamino y zonas aledañas-** para M.C.B, nacida el día 14/05/2010 y R.N.L.B nacida el día 9/04/2008.

2. A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta



Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES,
REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA ROCÍO Y MARÍA EN FOMRA CONJUNTA**

El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado de manera conjunta, que residan en



la ciudad de Pergamino o zonas aledañas, para *Rocío*, nacida el día 9/04/2008 y *María*, nacida el día 14/05/2010.

ROCÍO y MARÍA sueñan con tener una familia que pueda, a través del amor, valorar y jerarquizar sus destrezas y aptitudes, respetar sus tiempos, sus derechos de mantener los vínculos fraternos, acompañarlas en su crecimiento, desarrollo y en los distintos tratamientos que *Rocío* realiza en razón de su leve condicionamiento madurativo.

Rocío, disfruta de practicar deportes, en especial voley, le gusta realizar actividades como cocina, maquillaje y peluquería. Concorre a segundo año.

María, le encanta practicar deportes en especial natación, le gusta concurrir al taller de cocina. Concorre a primer año.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle una nueva familia a **Rocío** y **María** con afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle: General Paz Nro: 742 de Pergamino, email juzfam1-pe@jusbuenosaires.gov.ar, o al Registro Central teléfono 0221-4104400 o 0221-4224114 (internos 42897 y 56037) y directo 0221-4224926 o email regcentraladopcion@scba.gov.ar, utilizando el formulario que se encuentra en www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp."

FIRMADO: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ Secretario (Res. Pres. n° 522/22).

REGISTRO N° 1714



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19653-2017

REFERENCIAS:



234400291001368441

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS